



## AVISO DE LICITACION PÚBLICA No. 29-2007

La Empresa Nacional Portuaria contratará, mediante el procedimiento de Licitación Pública, la **“REPARACION Y REFORZAMIENTO DE PILOTES EN PUENTE DE ACCESO DEL RECINTO PORTUARIO DE PUERTO CASTILLA”** por lo que invita a presentar ofertas a los profesionales de la ingeniería y a las compañías constructoras precalificadas que, conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, tengan autorización para operar en el país. Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base a los requerimientos que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No.29/2007. Las obras objeto de la Licitación en referencia serán financiadas con fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

CONSTRUCTORA CERRATO	CONHSA-PAYHSA	CWU Y ASOCIADOS
BRAZOS DE HONDURAS (BRHONSA)	SEDECO	INCAH
ICA, INVERSIONES S. DE R.L	SERMACO	C.B.Y.A.
CONSTRUCTORA SATO	CORDICA	HOGARES SOVIPE
CONSTRUCTORA CUYAMEL	COTIZAR	ECASA
GRUPO INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A.	ARQUETIPO	INGELCO
CONSTRUCTORA GONZÁLES ASOCIADOS	ETERNA, SA.	SALVADOR GARCÍA
CONSTRUCTORA COLOPECA	DIECK, SA.	MEJIA BATRES
CONST. A.N. Y ASOCIADOS	PRODECON	SANTOS Y COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA 3 CARIBE	SECOYCO	POMAR, 5. DE R.L.
DRAGADOS INTERNACIONALES	CISSA	WILLIAM Y MOLINA
MOLINA Y ASOCIADOS	IDECON	CODECON
CONSTRUCTORA CONTINENTAL	COPASA	SERCOIN
CONTRATISTA Y ASOCIADOS, S.A	GINTEC	ITC
CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ	ICC	GAP T ASOCIADOS
INGENIERÍA BARMEND	SERPIC	CYASSA
CONSTRUCTORA ACOSTA	CONASA	

Previamente se requerirá una visita obligatoria e inspección al sitio de la obra, la cual quedará corroborada mediante constancia extendida por el Jefe de la División Técnica o su representante. Dicha visita será realizada por todos los contratistas interesados el día 8 de enero de 2008 de 9:00 am. a 4:00 pm. El punto de reunión será en las oficinas de la Superintendencia de Puerto en Puerto Castilla. Después de esta fecha no se harán más visitas. El pliego de condiciones podrá retirarse, a partir de esta fecha, en las oficinas de la División de Servicios Generales en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace en el Tercer Piso del edificio el Faro una cuadra antes de Hospital Medical Center, Colonia Las Minutas en Tegucigalpa, previo pago de un mil quinientos lempiras exactos (L1,500.00), no reembolsables. La recepción y apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria, en Puerto Cortés, a las 10:00 a.m. el día 17 de enero de 2008.

Puerto Cortés, Departamento de Cortes, 17 Diciembre de 2007

**EDWIN ARAQUE BONILLA**  
**GERENTE GENERAL**

Fuente: División de Servicios Generales  
Fecha: 14 Diciembre 2007



# **PLIEGO DE CONDICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 29/2007**

**“REPARACIÓN Y REFORZAMIENTO DE  
PILOTES EN PUENTE DE ACCESO DEL  
RECINTO PORTUARIO DE PUERTO  
CASTILLA”**

**DICIEMBRE 2007**



## CONTENIDO

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.29/ 2007

### CAPÍTULO I PLIEGO DE CONDICIONES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN
2. DE LAS OFERTAS
3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS
4. GARANTÍAS
5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
6. CRITERIOS PARA DESCALIFICAR OFERTAS
7. PLAZO PARA ENTREGAR EL PROYECTO
8. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS
9. DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA
10. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN
11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
12. ENTREGA DE LA OBRA EJECUTADA
13. FORMA DE PAGO
14. CONDICIONES GENERALES

### CAPÍTULO II ANEXOS

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
2. DECLARACIÓN JURADA (Compromiso de cumplimiento)
3. DECLARACIÓN JURADA (Cumplimiento Ley Contratación del Estado)
4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA
5. ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS

### CAPÍTULO III PLANOS DEL PROYECTO



# **REPARACIÓN Y REFORZAMIENTO DE PILOTES EN PUENTE DE ACCESO DEL RECINTO PORTUARIO DE PUERTO CASTILLA**

La Empresa Nacional Portuaria, que en adelante se denominará la ENP, contratará mediante el procedimiento de Licitación Pública la **Reparación y Reforzamiento de Pilotes en Puente de Acceso del Recinto Portuario de Puerto Castilla**; por lo que invita a presentar ofertas a los profesionales de la ingeniería y a las compañías constructoras precalificadas que conforme a la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, tengan autorización para operar en el país. Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base en las condiciones y requerimientos que se detallan a continuación.

## **1. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación tiene como objeto la **Reparación y reforzamiento de pilotes en puente de acceso del recinto Portuario de Puerto Castilla**, según se describe en el Anexo No. 5 de este pliego de condiciones.

## **2. DE LAS OFERTAS**

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las Ofertas recibidas de los licitantes, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la forma siguiente:

- 2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y tres copias)
- 2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y tres copias)
- 2.3 OFERTA ECONÓMICA (Original y tres copias)

### **2.1 Documentación Legal**

Se requiere presentar la documentación legal preferiblemente en original y tres (3) copias, **enumerada en forma correlativa y cada una de las páginas firmadas por el oferente o su representante legal**; no obstante, en caso de copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según corresponda al tipo de oferente (persona natural o jurídica), conforme al detalle siguiente:

- a) Información general actualizada de:
  - Nombre, denominación o razón social.
  - Dirección completa, número de teléfono, número de fax, correo electrónico.
- b) Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro mercantil de su domicilio.
- c) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad/Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del oferente o su representante legal o apoderado, según sea el caso.
- d) Constancia de inscripción del oferente en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio.



- e) Constancia de visita e inspección al proyecto firmada y sellada por el jefe de la División Técnica de la ENP, o su representante.
- f) Constancia del registro de Proveedores extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado o en su defecto, constancia de encontrarse en trámite.
- g) Constancia de no tener contratos de suministros o servicios pendientes de cumplimiento con la Empresa Nacional Portuaria, extendida por la División de Servicios Generales y la Unidad de Auditoría Interna.
- h) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 2), indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.
- i) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 3), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto el oferente como su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- j) Declaración jurada de calidad del servicio y materiales a utilizar en el proyecto.
- k) Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- l) Escritura de Constitución de la Sociedad y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- m) Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
- n) Constancia de solvencia actualizada con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) del oferente y de su representante legal en caso que este último sea un profesional de la Ingeniería.
- o) Constancia de Solvencia con la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.
- p) Lista de socios o accionistas al 30 de junio de 2007 certificada por el Secretario de la Junta Directiva, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, cuando se trate de sociedades.
- q) Previo a la suscripción del contrato y de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado deberá presentar la documentación siguiente:
  - i) Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República indicando que el oferente no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras y que el representante legal que potencialmente



suscribirá el contrato, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.

- ii)* Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
- iii)* Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
- iv)* Constancia de estar inscrita en el Registro de Proveedores de la Empresa Nacional Portuaria.

**NOTA:** Los documentos mencionados en el literal q) anterior deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.

- **Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público.**
- **Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defecto u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre la subsanación de tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.**
- **Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que “no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas”, incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Oferente adjudicados; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.**
- **Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**
- **Los documentos extendidos fuera de Honduras deberán haber cumplido con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras.**
- **No se exigirá de los Oferentes: Certificaciones, constancias o documentos similares o análogos para acreditar extremos que consten en el registro de proveedores que para tal efecto lleva la División de Servicios Generales de**



- la ENP de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa.
- Se aceptarán constancias de tener en trámite cualesquiera de los documentos requeridos en el numeral 2.1., pero los documentos definitivos deberán ser entregados dentro del período de subsanación correspondiente.

## 2.2 Documentación Técnica

Se requiere presentar la documentación técnica preferiblemente en original y tres (3) copias, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y enumeradas en forma correlativa; no obstante, en caso de presentar copias o fotocopias éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla en el Anexo No. 5 y, además, presentar la información siguiente:

- a) Plan de trabajo que incluirá ruta crítica y diagrama de Gantt, que incluya todas las actividades a realizar a partir de la firma del contrato.
- b) Logística y metodología que utilizará para la ejecución de la obra objeto de esta licitación, explicando de la manera más clara posible los procedimientos de construcción que utilizará. Además, debe detallarse el equipo disponible para el proyecto garantizando por escrito la posesión o disponibilidad del mismo por escrito, todo autenticado por un notario; de igual manera los bancos de préstamo, planteles de almacenamiento, si los hubiere fuera del recinto portuario.
- c) Copia de las normas que utilizará para efectuar el control de calidad de los trabajos a ejecutar.
- d) Fichas de costo requeridas conforme lo indicado en el inciso c) del numeral 2.3.7 de este Pliego de Condiciones.
- e) Indicar el plazo en días calendario para completar la obra, contados a partir de la fecha de Orden de Inicio. Dicho plazo no podrá ser mayor de ciento cinco (105) días calendario.

### 2.2.1 Otros Documentos

En el mismo sobre que contenga la documentación técnica se deberán presentar:

- 2.2.1.1 Los Balances Generales y Estados de Resultados del oferente, correspondientes a los últimos dos años (2005 - 2006), refrendados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar debidamente legalizados en caso de ser auditados en el exterior.



**2.2.1.2** Cartas de referencia de haber ejecutado proyectos similares al ofertado. Las referencias deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción de la obra realizada y grado de satisfacción utilizando adjetivos como malo, regular, bueno o muy bueno.

**Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación técnica deberán presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo No. 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**

### **2.3 Oferta Económica**

Consistirá en la propuesta económica conteniendo el precio de la obra a ejecutar y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.

Se requiere presentar la oferta económica en original y tres (3) copias, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y enumeradas en forma correlativa; no obstante, en caso de presentar copias o fotocopias éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

**2.3.1** La propuesta económica estará contenida en un **CUADRO SUMARIO (ver Anexo No. 4)** refrendado por el oferente o su Representante Legal, en él se detallará la obra a ejecutar con sus precios unitarios. **Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor global en números y letras mayúsculas.**

**2.3.2** Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por la Comisión Evaluadora de Licitaciones, notificándolo al oferente.

**2.3.3** Cualquier descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el **CUADRO SUMARIO**.

**2.3.4** La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral **4.1** de este Pliego de Condiciones.

**2.3.5** Únicamente podrá presentar una oferta para el presente proyecto. En el caso de presentar varias ofertas para el mismo, éstas serán descalificadas.

**2.3.6** Especificar el plazo de validez de la oferta que, como mínimo será de ciento veinte (120) días calendario.

**2.3.7 Consideraciones que Deben Hacerse al Preparar los Precios Unitarios**



a) El oferente deberá presentar su propuesta en la forma que se muestra en el Anexo No.4 de este pliego de condiciones. El oferente especificará un precio por unidad escrito o impreso a máquina para cada partida donde hubiese una cantidad de obra indicada, y que será considerada para su pago bajo el concepto de obra a realizar a base de precios unitarios.

En las otras partidas donde no aparezca cantidad de obra alguna, se entenderá que la obra será a base de costo alzado. En ambos casos el oferente deberá llevar a la columna de costo total los guarismos correspondientes al total de la partida y al final deberá totalizar el monto de todas las partidas, indicándolo en letras y números y rematándolo con la firma del oferente. No se considerarán en la preparación de la propuesta el uso de comillas u otras señales de repetición.

- b) La ENP en ningún caso pagará un concepto más de una vez, por tal razón el contratista deberá tener sumo cuidado de haber incluido dentro de los precios unitarios, los elementos de un concepto que traspasen los de otros ajenos al que está considerado.
- c) El oferente deberá presentar las fichas de costo unitario o desglose de sus precios unitarios por cada uno de los conceptos de trabajos, detallando cada concepto de trabajo, debiendo incluir lo siguiente:
- i) Precio de materiales con su respectivo rendimiento.
  - ii) Precio de mano de obra con sus rendimientos.
  - iii) Precio de horas maquinas con sus rendimientos.
  - iv) Gastos por conceptos de herramientas.
  - v) Gastos administrativos indicados en porcentaje.
  - vi) Utilidad indicada en porcentaje.
  - vii) Otros que estime conveniente
- d) La ENP se reserva el derecho de ordenar incrementos o disminuciones de las cantidades de obra de hasta un máximo de diez por ciento (10%), si surgiese la necesidad, y fueren comprobadas y justificadas por la División Técnica, y aprobados por la Gerencia General o por el Consejo Directivo si exceden de dicho porcentaje.
- e) Aumento en los costos. Por tratarse de un proyecto de corto plazo de ejecución, el contratista deberá incluir en sus precios de oferta cualquier previsión necesaria para cubrir los incrementos que se presenten, puesto que la ENP no reconocerá ajustes por aumento en los precios de mercado de los materiales y de la mano de obra contratada por el contratista en este proyecto.
- f) contratista deberá proporcionar el libro de registro indicado "bitácora" que será en todo momento propiedad de la ENP, permanecerá en el sitio de la obra, Comprometiéndose el contratista a mantenerlo en perfecto estado y accesible en todo momento al supervisor.



Al finalizar la obra el libro pasará definitivamente a poder de la ENP. El contratista no podrá trasladar dicho libro a ningún otro sitio que no sea el lugar de la construcción.

En la bitácora se anotarán todas las órdenes, cambios, observaciones, autorizaciones de obras adicionales o extra necesarias en el transcurso de la obra, así como el tiempo de atraso por lluvias o por otras circunstancias, las que deberán ser revisadas, certificadas y aprobadas por la Supervisión. También deberá anotar las cantidades de obra ejecutadas por concepto terminado, y las consultas que para aclaración de detalles constructivos fueron necesarias.

El contratista deberá firmar de conformidad al lado de la firma del ingeniero supervisor o hacer los reclamos y observaciones que estime conveniente y que puedan perjudicar la obra y su desenvolvimiento o que según el contratista este perjudicando sus intereses.

- g) El contratista hará la remoción de toda construcción o estorbo señalados como demolición en los planos dentro de los límites de la obra. La ENP podrá disponer de los materiales que aparenten buen estado, los que serán ubicados por el contratista donde lo señale el ingeniero supervisor, dentro del recinto portuario.
- h) El contratista, para llevar a cabo la demolición de toda construcción servible, lo hará tratando de recuperar todo material que compone la misma.
- i) El oferente deberá presentar el listado de materiales a utilizar con sus respectivas unidades de medida, precios unitarios y costo total, acompañado con las cotizaciones debidamente firmadas y selladas por la casa comercial que la extiende.

### **3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una validez mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del **17 DE ENERO DE 2008**, es decir, a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de las ofertas.

### **4. GARANTÍAS**

#### **4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta**

- 4.1.1** Según se indica en los numerales **2.3** y **2.3.4** de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la ENP, la cual deberá emitirse por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Esta Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

**EL ORIGINAL DE ESTA GARANTÍA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE.**

- 4.1.2** La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en



el numeral **8.1 inciso a)** de este pliego de condiciones y será devuelta a los Oferentes a partir del día siguiente hábil en que la ENP comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto al oferente que resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de la ENP la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral **4.2** de este pliego de condiciones.

**La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:**

- a) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral **3** de este pliego de condiciones.
- b) Si el Oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado, excepto si se excediera el plazo estipulado en el numeral 10 inciso c) de este pliego de condiciones.
- c) Si el adjudicatario dejase de firmar el correspondiente contrato.
- d) Si el Oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de cumplimiento de contrato que se especifica el numeral **4.2** siguiente.

**EN TALES CASOS EL VALOR DE LA GARANTÍA EJECUTADA PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.**

**4.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato**

- 4.2.1** El oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la ENP, por el equivalente al quince por ciento (15%) de la oferta presentada, para asegurar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.
- 4.2.2** Esta garantía deberá ser emitida en un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y será entregada a la ENP a más tardar en la fecha en que el oferente adjudicado suscriba el contrato respectivo.
- 4.2.3** Si por causas imputables al oferente adjudicado no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la ENP declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 4.2.4** Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato objeto del presente proyecto por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido.

**EN CASO DE EJECUCIÓN DE ESTA GARANTÍA, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA ENP.**

**4.3 Garantía de Calidad y Funcionamiento**

A más tardar en la fecha de suscripción del acta de Recepción referida en el último párrafo del numeral 12 de este pliego de Condiciones el Contratista deberá sustituir



la misma por una de Calidad y Funcionamiento, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que deberá estar vigente por un año contado a partir de la fecha en que la obra ejecutada se reciba a satisfacción de la ENP, para asegurar la calidad de la obra ejecutada objeto de la contratación.

#### **EN CASO DE EJECUCIÓN DE ESTA GARANTÍA, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA ENP.**

#### **4.4 Otras Condiciones de las Garantías**

**4.4.1** Las garantías referidas en los numerales **4.1** al **4.3** anteriores, deberán ser extendidas en lempiras a favor de la ENP y podrán consistir en cheque certificado, cheque de caja, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que operen legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro de la ENP en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

**4.4.2** Las garantías bancarias o fianzas, emitidas por las instituciones bancarias o compañías de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

**“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.**

**“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE”**

**4.4.3** En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

En caso de presentar fianzas, en éstas deberán expresar la siguiente cláusula obligatoria:

**“QUEDAN SIN VALOR NI EFECTO LAS CLÁUSULAS O CONDICIONES GENERALES O ESPECIALES QUE SE OPONGAN A, O LIMITEN, LAS CLÁUSULAS REQUERIDAS POR LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA CONFORME LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.4.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO.29/2007.**

**4.4.4** Las garantías que se emitan a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

**4.4.5** El representante legal de la institución bancaria o compañía de



seguros que emita la garantía bancaria, deberá entregar una **declaración jurada**, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

## 5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los documentos que amparen las ofertas se presentarán en la forma siguiente:

### Documentación Técnica.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 5.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la documentación técnica exigida en éste Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse enumerada en forma correlativa**, dicho sobre será rotulado “**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ORIGINAL**” y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias legibles de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA COPIA”, “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGUNDA COPIA” y “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TERCERA COPIA”.

### Documentación Legal.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 5.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la Documentación Legal exigida en este Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse enumerada en forma correlativa**, dicho sobre será rotulado “**DOCUMENTACIÓN LEGAL ORIGINAL**” y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias legibles de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: “DOCUMENTACIÓN LEGAL

PRIMERA COPIA”, “DOCUMENTACIÓN LEGAL SEGUNDA COPIA” y “DOCUMENTACIÓN LEGAL TERCERA COPIA”.

### Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 5.4, estos contendrán



la Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, requeridas en este Pliego de Condiciones, en la forma siguiente:

**PRIMER SOBRE:** Contendrá el original de la Oferta Económica y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, dicho sobre será rotulado “**OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL**”.

**EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE.**

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias legibles de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: “OFERTA ECONÓMICA PRIMERA COPIA”, “OFERTA ECONÓMICA SEGUNDA COPIA” y “OFERTA ECONÓMICA TERCERA COPIA”.

La Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes, condición que deberá cumplirse aún cuando solo se presente un (1) oferente a la apertura de plicas de esta licitación. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

Rotulado de los sobres

Todos los sobres descritos en los numerales **5.1, 5.2 y 5.3** anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

**PARTE CENTRAL:**

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA  
PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS  
HONDURAS, C. A.

**ESQUINA SUPERIOR  
IZQUIERDA:**

Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico.

**ESQUINA SUPERIOR  
DERECHA:**

DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA (**según sea el caso**), identificando además, si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA o TERCERA COPIA.

**ESQUINA INFERIOR  
DERECHA:**

**OFERTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA  
No.29/2007 Reparación y Reforzamiento de pilotes en**

**puente de acceso del Recinto Portuario de Puerto Castilla.**

**ESQUINA INFERIOR  
IZQUIERDA:**

Fecha y hora señalada para la recepción de las ofertas: 17 de enero 2008, 10:00 a.m.

Otras condiciones de la presentación



Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y estar escritas a máquina.

La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su Representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.

Los asistentes al acto de apertura de plicas de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado este Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

## **6. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que:

- a) No se presenten de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de este pliego de condiciones, en atención a lo estipulado en los Artículos 110 y 111 en el Reglamento y la Ley de Contratación del Estado. Esta situación no será subsanable, por lo que tales ofertas serán devueltas sin abrir o no serán recibidas.
- b) Incurran en cualquiera de las causales contenidas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- c) No presenten o no subsanen en tiempo y forma los documentos que fueron requeridos conforme lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## **7. PLAZO PARA ENTREGAR EL PROYECTO**

El plazo de entrega del proyecto como máximo será de ciento cinco (105) días calendario, contados a partir de la fecha que se indique en la Orden de Inicio de los trabajos, que será emitida por la División Técnica de la ENP a más tardar diez (10) días hábiles después de la fecha de suscripción del contrato respectivo. En su oferta el contratista presentará un plan de trabajo que podrá en tiempo ser menor al indicado en este párrafo, el que será evaluado por la División Técnica y presentará opinión a la Comisión Evaluadora de Licitaciones para determinar si el plazo propuesto es razonablemente aceptable.

## **8. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

Todo miembro de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP, que estando comprendido en la inhabilidad prevista en la Ley de Contratación del Estado, que no se excuse de participar, podrá ser recusado por cualquiera de los oferentes.

El proceso de apertura de Plicas se desarrollará según se describe a continuación:

### **8.1 RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ANÁLISIS DE LA**



## DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

- a) La recepción de ofertas se realizará el **17 de enero de 2008** a las 10:00 a.m. hora local, en el Salón de Juntas de la Gerencia General, ubicado en el tercer piso, del Edificio Principal de la ENP, en la ciudad de Puerto Cortés, y estará a cargo de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP, presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP, o el representante autorizado de uno de estos, con la asistencia de los miembros de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, los representantes de los entes fiscalizadores del Estado que asistan, los representantes de las dependencias de la ENP involucradas y de los oferentes o sus representantes legales. Para representar al Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscrita por el funcionario que corresponda a favor del acreditado. Un representante de Asesoría Legal de la ENP levantará el acta respectiva.

Previo a la recepción de ofertas, se llenará una lista con los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista la firma de esta última.

- b) La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de un mínimo de dos (2) oferentes que se presenten al acto. Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

En caso de presentarse solo un (1) oferente, éste permitirá que la ENP tome nota de su oferta económica.

No se recibirán ofertas de personas naturales o jurídicas que no hayan adquirido este pliego de condiciones conforme lo indicado en el aviso correspondiente.

- c) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, en orden de llegada y previa comprobación del estado de los sobres, se procederá a la recepción de todas las ofertas y seguidamente se efectuará la apertura y revisión preliminar de la documentación legal y técnica contenidas en los sobres rotulados "ORIGINAL" a que se refieren los numerales **5.1** y **5.2**, para comprobar si los mismos contienen la documentación requerida en los numerales **2.1** y **2.2** de este Pliego de Condiciones, utilizándose para tal fin matrices de verificación en las cuales cada oferente o su representante firmará de conformidad al final de la columna que le corresponda. El análisis de los documentos recibidos se realizará conforme lo indicado en el literal e) siguiente. Al finalizar la reunión se entregará a cada asistente una fotocopia de la matriz en referencia debidamente llenada.

Además se dará lectura en voz alta de las ofertas económicas y sus respectivas garantías de mantenimiento de oferta, actividad que se realizará aún cuando únicamente se presente un (1) oferente.

- d) Al finalizar la revisión a que se refiere el literal c) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las personas asistentes en representación de la ENP, de los oferentes y de los entes contralores del Estado que asistan, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta.
- e) Al siguiente día hábil en que se reciban las ofertas la Comisión Evaluadora de Licitaciones efectuará la revisión y análisis de las ofertas y en un término máximo de cinco (5) días hábiles elaborará el informe con los resultados, con base en los



cuales procederá conforme lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y cuando fuere procedente concederá cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de la ENP, para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si las ofertas no se subsanan en tiempo y forma, estas no serán consideradas en la evaluación final.

- f) La División de Servicios Generales de la ENP recibirá los documentos subsanados y los remitirá de inmediato a la Comisión Evaluadora de Licitaciones y a la División Técnica si existieren aclaraciones técnicas, quienes revisarán la información legal y técnica, respectivamente, en un término de dos (2) días hábiles. La División Técnica presentará en este término un informe por escrito a la Comisión Evaluadora de Licitaciones, quienes en el término máximo de dos (2) días hábiles elaboraran un informe final por escrito a la Gerencia General de la ENP sobre el análisis y evaluación de la documentación legal y técnica, incluyendo el análisis comparativo de las ofertas económicas, el resumen de las garantías de mantenimiento de oferta, las conclusiones y recomendaciones, así como el proyecto de resolución respectivo para ser sometido a la consideración del Consejo Directivo de la ENP para su adjudicación, o bien, a la Gerencia General o al Consejo Directivo para su declaratoria de proceso de contratación desierto o fracasado, dependiendo del monto del proyecto objeto de la licitación.

Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas técnicas, la Comisión Evaluadora de Licitaciones se reserva el derecho de investigar aquellos aspectos que juzgue necesarios, o el de solicitar asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

- g) La recomendación de adjudicación se hará al oferente que presente la oferta de precio más bajo y haya cumplido los requisitos legales y técnicos requeridos en este pliego de condiciones, incluyendo su solvencia económica - financiera y su idoneidad técnica o profesional.

## 8.2 PROHIBICIONES

- a) Durante el período comprendido entre la fecha de recepción y apertura de las ofertas y la fecha de adjudicación por parte del Consejo Directivo de la ENP, ningún oferente podrá enviar a la ENP o a cualquiera de sus directivos, funcionarios o empleados, cualquier tipo de correspondencia con relación a esta licitación, con excepción de las aclaraciones contempladas en el inciso e) del numeral **8.1** de este pliego de condiciones. El

incumplimiento de esta disposición producirá la descalificación automática de la oferta sin ninguna responsabilidad para la ENP y será considerada como falta por lo cual la ENP se reserva el derecho de gestionar ante las autoridades hondureñas que correspondan, la imposición de la sanción estipulada en el artículo 139 de la Ley de Contratación del Estado.

- b) Con excepción de lo contemplado en el inciso e) del numeral **8.1** de este pliego

de condiciones, después de la recepción y apertura de las ofertas y antes de la notificación sobre la adjudicación del contrato respectivo, ningún directivo, funcionario o empleado de la ENP proporcionará información alguna con respecto al



examen, tabulación, evaluación de las ofertas o sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación de las mismas, a ningún funcionario o empleado de la ENP que no esté vinculado al proceso de análisis y evaluación de las ofertas, incluyendo personas relacionadas con los oferentes. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo 135, numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado.

**8.3** Los oferentes o sus representantes podrán revisar los documentos presentados por sus competidores,

con excepción de los indicados en el artículo 124, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Dicha revisión únicamente podrá realizarse el día de la recepción y apertura de las ofertas hasta las 4:00 pm. y en la misma no se podrán solicitar fotocopias o fotografías, ni levantar una copia textual de los documentos revisados.

## **9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA**

El Consejo Directivo o la Gerencia General de la ENP, según corresponda por su monto, declarará desierta la presente licitación si no se hubieren presentado ofertas o si únicamente se presenta un oferente al acto de apertura de pliegos.

El Consejo Directivo o la Gerencia General de la ENP, según corresponda por su monto, declarará fracasada la presente licitación, cuando:

Se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en este pliego de condiciones.

Las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

Se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).

Por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la obra o la compra del bien o servicio para los cuales se esta licitando.

Las ofertas sean superiores en un 10% o más respecto al valor presupuestado por la administración.

## **10. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

a) El informe final de la Comisión Evaluadora de Licitaciones a que se refiere el literal f) del numeral **8** de este pliego de condiciones, sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la adjudicación,

se remitirá a la Gerencia General para que lo presente a la consideración del Consejo Directivo de la ENP con el propósito de adjudicar la presente licitación.

b) El contrato se adjudicará al oferente cuya oferta sea la del precio más bajo y que

cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este pliego de condiciones.

c) La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo de la ENP



y, en el plazo máximo de veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación, la misma será comunicada por la Secretaría del Consejo, por medio de la División de Servicios Generales, a todos los oferentes que participaron.

- d) Si dos o más licitantes presentaran ofertas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## **11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El resultado final de la adjudicación de la licitación se hará del conocimiento de todos los Oferentes, según lo indicado en el numeral **10** literal c) de este pliego de condiciones. Al ganador se le requerirá para que se presente a la ENP, dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de adjudicación, a efecto de formalizar el contrato respectivo.

Si dentro del plazo señalado en la comunicación de adjudicación, el oferente seleccionado no acepta o no formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su valor pasará a formar parte del patrimonio de la ENP. En este caso, si así conviene a los intereses de la ENP, el Consejo Directivo podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de declarar fracasado este procedimiento, si las demás ofertas no sean satisfactorias para la ENP.

El contrato suscrito con el oferente que resulte adjudicado será aprobado por el Consejo Directivo de la ENP, no obstante el mismo tendrá validez a partir de la fecha de suscripción.

## **12. ENTREGA DE LA OBRA EJECUTADA**

El proyecto ejecutado será recibido a satisfacción de la ENP en el recinto portuario de Puerto Castilla, Departamento de Colón; dentro del horario normal de oficina.

El oferente adjudicado informará por escrito a la División Técnica de la ENP la hora y fecha en que efectuará la entrega del proyecto contratado. Dicha comunicación se efectuará por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de entrega en referencia.

Recibido el proyecto a satisfacción de la Empresa Nacional Portuaria, se procederá a levantar el acta de Recepción Final en las Oficinas Administrativas de la ENP de Puerto Cortés la cual será firmada por los representantes de División Técnica y Auditoría Interna de la ENP, el Ingeniero Residente por parte de la empresa Contratista y el Supervisor contratado o designado por la ENP.

## **13. FORMA DE PAGO**

Para financiar el suministro objeto de la presente licitación la ENP cuenta con recursos propios y el costo de la contratación se cancelará en lempiras mediante remesas al banco seleccionado por la ENP; el último pago se efectuará a más tardar

quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recepción Final a que se refiere el numeral 12 anterior.



Se otorgarán pagos parciales mensuales de acuerdo al avance de la obra, mediante estimaciones elaboradas por el contratista, debidamente autorizadas por el supervisor designado, revisadas por la División Técnica, y aprobadas por la Gerencia General de la ENP.

#### Pagos por Obra Ejecutada

Los pagos por avance de la obra se harán por conceptos de obra ejecutados y aprobados en abonos mensuales (1 por mes) de acuerdo a las estimaciones que haga el Ingeniero Residente de la construcción. Cada estimación deberá de adjuntar una memoria de cálculo de las cantidades de cada ítem donde hay cobro. Sin prueba de las cantidades por cobrar no se considerarán ellas en la estimación. Para tener comprobantes de las cantidades de la obra, el contratista deberá de hacer las mediciones necesarias en conjunto con los representantes de la ENP. En la suma contratada se incluye el valor de los materiales, mano de obra, prestaciones laborales, licencias de construcción y ambientales, y cualquiera otra que sea necesaria para la terminación de los trabajos.

El supervisor contratado o designado por la ENP dispondrá de una semana para la revisión y firma de las estimaciones, y la ENP podrá efectuar el pago dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha en que el supervisor reciba del contratista las correspondientes estimaciones sin errores.

#### Pago Todo Incluido

El pago de los precios del contrato para las partidas de trabajo de la propuesta, constituirá el pago total por todo el trabajo requerido en los planos, especificaciones y otros documentos contractuales. No se hará ningún otro pago por dichos trabajos. El pago por precios unitarios estará basado en cantidades reales de obra, medidas de acuerdo con los métodos de medición especificados y aprobados por el supervisor.

#### Variación de Cantidades

El contratista estará obligado a finalizar las obras con los precios unitarios contratados, sea que involucren cantidades mayores o menores que las cantidades estimadas. En caso de ser menores deberán presentarse las rectificaciones pertinentes.

#### Impuesto Municipal

El contratista deberá considerar en su oferta el pago del impuesto municipal por licencia de operación en la ciudad, o cualquier otro impuesto que establezca el plan de arbitrios correspondiente. El permiso de construcción lo pagará directamente la Empresa Nacional Portuaria.

#### Anticipo

El contratista, si así lo deseara y manifiesta, podrá recibir de la ENP un adelanto o anticipo no mayor del 20% del monto del contrato, previa presentación de una

garantía por el 100% de dicho anticipo y con vigencia igual al plazo contractual de terminación de las obras. Esta cantidad será amortizada mediante retenciones proporcionales que se practicarán al contratista a partir del primer pago parcial por



obra ejecutada de manera que el último saldo se retendrá del pago final, quedando dichas retenciones sujetas a la liquidación final a que se refiere el artículo 212 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

El anticipo que se otorgue será destinado exclusivamente a gastos de movilización y a su inversión en materiales, equipos o servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra. El contratista estará obligado a presentar a la Empresa Nacional Portuaria informes sobre la inversión del anticipo, los cuales serán objeto de comprobación por el supervisor asignado.

La garantía que se otorgue deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4.4 de este pliego de condiciones.

## **14. CONDICIONES GENERALES**

### **Terminación y Liquidación del Contrato**

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en el Capítulo IX sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

### **Resolución del Contrato**

Serán causas de rescisión del contrato las contempladas en los artículos 101 y del 127 al 129 de la Ley de Contratación del Estado y 207, 253, 254, 255 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### **Cesión del Contrato**

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, salvo consentimiento por escrito de la Gerencia General de la ENP previo informe y recomendación de la División Técnica.

### **Prórroga del Contrato**

En caso que el contratista solicitara prórroga del contrato argumentando caso fortuito o fuerza mayor, la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria podrá autorizar la prórroga por una sola vez, previo dictamen elaborado por Asesoría Legal y opinión de la División Técnica, por un plazo igual o menor a lo establecido en el numeral 7 de este pliego de condiciones.

### **Solución de Controversias o Diferencias**

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la ENP y el Oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes, pero sin someterse a lo establecido en la Ley de Conciliación y Arbitraje; caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Cortés.

### **Observaciones, Discrepancias y Omisiones**

Toda aclaración u observación sobre discrepancias u omisiones por parte de los potenciales oferentes, relacionadas con las especificaciones técnicas u otras condiciones requeridas en este pliego de condiciones, deberá ser **solicitada por escrito** a la División de Servicios Generales de



la ENP, dentro de los veinte (20) días posteriores a la fecha de la publicación del aviso de la licitación, o bien, el día previsto para la visita al sitio o lugar donde se ejecutará el proyecto que harán los potenciales oferentes en compañía de los representantes de la División Técnica de La Empresa Nacional Portuaria, en la que se podrán efectuar las preguntas que posteriormente contestará por escrito el personal de División Técnica, a través de la División de Servicios Generales. No se admitirán solicitudes de aclaración durante los diez (10) días previos a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas. Al no haber solicitud de aclaración u observación, se entenderá que se aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

La ENP, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos y requisitos exigidos en esta licitación; las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Comisión Evaluadora de Licitaciones.

Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

### **Multas y Sanciones Pecuniarias**

- Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del oferente adjudicado, por las demoras no justificadas, diferentes a lo indicado en el numeral **14.9** de este pliego de condiciones, en la ejecución de la obra objeto de la presente licitación, **por cada día calendario de retraso** la ENP deducirá del pago respectivo el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente en la fecha de suscripción del contrato.

Si la demora no justificada diese lugar a un pago acumulado igual o mayor al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la ENP podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

La ENP no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

- El oferente adjudicado deberá presentar un plan de trabajo actualizado que incluirá ruta crítica y diagrama de Gantt, documentos que serán sometidos a consideración de la ENP para su respectiva aprobación.

El incumplimiento del plan de trabajo aprobado por causas imputables al contratista dará lugar a que, en cada estimación, el contratista sea penalizado cuando la diferencia entre el programa de avance

de obra y el avance real de la obra sea mayor que 10%  $((PAO-AR)/PAO)>10\%$ , aplicando para ello el siguiente procedimiento:

$$\text{Penalización} = ((Lps.PAO.-LPS.AR)*0.008)$$

PAO = Programa de avance de obra.

AR = Avance real de la obra.

Lps = Lempiras.

### **Aclaraciones o Ampliaciones**

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 14 Diciembre 2007



Si la ENP necesita hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de Condiciones, el Secretario de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, previa consulta con las jefaturas de las dependencias que correspondan, elaborará los respectivos suplementos que serán entregados por la vía más rápida posible a las personas o empresas que retiren este pliego de condiciones.

### **Fuerza Mayor o Caso Fortuito**

El incumplimiento parcial o total por parte de “**EL OFERENTE ADJUDICADO**” sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato no será considerado como tal, si a juicio de **la ENP** se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

### **15. LEYES APLICABLES**

Los oferentes, además de lo no previsto en este pliego de condiciones se regirá por lo establecido en la

Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y cualquier Ley afín a la materia.

**NOTAS: CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIONES, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES.**

**LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 2, DEBE PRESENTARSE EN FORMA, CLARA, COMPLETA, EN EL ORDEN DETALLADO EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES Y DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.**

**Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 17 de diciembre 2007.**

**EDWIN ARAQUE BONILLA  
GERENTE GENERAL**



## ANEXO No. 1

### DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

a) Empresa Nacional Portuaria (ENP)

El Gerente General de la Empresa Nacional Portuaria o el funcionario responsable de la misma.

b) División Técnica

Es la unidad ejecutora de la ENP, que está compuesta por un cuerpo de ingenieros, los cuales se encargan de coordinar los trabajos de obra civil que se ejecuten para la Empresa Nacional Portuaria. Es dirigida por un ingeniero civil, quien se encargará de revisar las estimaciones, órdenes de cambio, ampliaciones de tiempo si las hubiere, así como cualquier modificación al contrato, para posteriormente ser aprobadas por la Gerencia General y/o el Consejo Directivo según sea el caso.

c) Ingeniero Supervisor

El representante autorizado de la ENP en la supervisión de la ejecución de la obra.

d) Inspector Auxiliar

Representante de obras de la ENP que reciba nombramiento del ingeniero supervisor para auxiliarlo en determinadas actividades.

e) Oferente

El profesional de la ingeniería o la compañía constructora que presenta propuestas para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación, actuando por sí o por medio de representante legal autorizado.

f) Propuesta Económica

La oferta de precios unitarios que para ejecutar las obras que ejecutará el oferente.

g) Contratista

Persona natural o jurídica que ejecute el contrato como segunda parte contratante, ya actuando directamente, o por medio de sus empleados autorizados o sus agentes legales. El contratista estará representado en la obra por un Ingeniero Residente debidamente colegiado en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH.)

h) Subcontratista

El profesional de la ingeniería o la compañía constructora que por arreglos del contratista se haga cargo de una parte de las obras o servicios dentro de los términos y condiciones del contrato, siempre y cuando tenga autorización escrita de la ENP.



i) Contrato

Documento firmado por el contratista y la ENP, así como todos los demás documentos tales como: planos, especificaciones, calendario y cualquier otro que se indiquen formando parte del mismo.

j) Equipo

Toda maquinaria, instrumento, herramientas y aparatos necesarios para la debida ejecución y terminación en forma aceptable de la obra o servicios, así como lo necesario para el manejo, funcionamiento y conservación de los mismos.

k) Obra Adicional

Aquellas obras que haya de ejecutar el oferente adjudicado para realizar el proyecto en forma aceptable; para las cuales no se ha considerado disposición de pago alguno, directa o indirectamente en la propuesta original.

l) Laboratorio

El que para efectos de ensayo apruebe la ENP

m) Condiciones Especiales

Aquellas disposiciones, requisitos o directrices que comprenden condiciones peculiares o específicas de la obra objeto de esta licitación, que no se consideren detalladamente en las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2 de este pliego de condiciones. Se incorporarán al contrato y se identificarán en hojas separadas nominadas "condiciones especiales del proyecto", y recibirán de hecho consideración primordial, ya que definen en forma más estricta que las especificaciones generales la situación del proyecto.



## ANEXO No. 2

### DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_, ante mí \_\_\_\_\_ notario de este domicilio, comparece \_\_\_\_\_ que firma \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, vecino de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico con su cédula de identidad personal número \_\_\_\_\_; este último actuando en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_, cuya personería al final de este instrumento relacionaré), y ME DICE: Que para efectos de cumplir con el Pliego de Condiciones de la licitación Pública No. 29/2007 "REPARACIÓN Y REFORZAMIENTO DE PILOTES EN PUENTE DE ACCESO DEL RECINTO PORTUARIO DE PUERTO CASTILLA", BAJO JURAMENTO DECLARA: 1) Que él (su representada) se responsabiliza sobre la veracidad y autenticidad de todos los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, asimismo que él (su representada) acepta totalmente el contenido y cumplirá las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.29/2007 y sus suplementos si los hubiera. PERSONERÍA: Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legitima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista y considerar suficiente el testimonio de la Escritura Pública de PODER GENERAL ADMINISTRATIVO \_\_\_\_\_ otorgado en esta ciudad a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de (AÑO), a favor del compareciente, en los oficios notariales de \_\_\_\_\_ licenciado \_\_\_\_\_, en el que se da fe de la existencia legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, y se faculta a \_\_\_\_\_, ya citado, para que pueda otorga en nombre de \_\_\_\_\_, actos como el presente, tal poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio en el número \_\_\_\_\_ del libro \_\_\_\_\_ de Otros Contratos Mercantiles. Así se expresó el compareciente a quien le explique los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que se las hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratificaron su contenido por estar redactada con forme a sus voluntades y firmamos, de todo lo cual DOY FE.



## **A N E X O    N o . 3**

### **DECLARACIÓN JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_, en mi condición de (Gerente, propietario, representante legal, etc.) de (nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración pública; extendiendo la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los \_\_\_\_ (\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ (200\_\_).

**FIRMA**

**(Debidamente autenticada por Notario Público)**



## **A N E X O   N o . 4**

### **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PROYECTO “REPARACIÓN Y REFORZAMIENTO DE PILOTES EN PUENTE DE ACCESO DEL RECINTO PORTUARIO DE PUERTO CASTILLA”**

El suscrito oferente conviene en suministrar toda la mano de obra, supervisión, materiales, herramientas, equipos, servicios y otras instalaciones y todo lo necesario o apropiado para hacer todo el trabajo requerido para el proyecto.

<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>P. Unit.</b>	<b>Precio Total</b>
<b>1. Reparación de veinticinco (25) pilotes mediante el método e ENCAPSULADO</b>	<b>M.L.</b>	<b>54.00</b>		
<b>2. Reforzamiento de diez (10) pilotes con mortero de cemento-arena</b>	<b>M.L.</b>	<b>21.00</b>		
<b>Total</b>		<b>75.00</b>		

**Valor en Letras** \_\_\_\_\_



## **A N E X O    N o . 5**

### **ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS**

#### **“REPARACIÓN Y REFORZAMIENTO DE PILOTES EN PUENTE DE ACCESO DEL RECINTO PORTUARIO DE PUERTO CASTILLA”**

##### **Ubicación del Proyecto:**

El puente de acceso al recinto portuario de Puerto Castilla de la Empresa Nacional Portuaria esta localizado en el Departamento de Colón, Honduras, Centro América, tiene su centro geográfico determinado por las siguientes coordenadas: 16 grados-00 minutos-36.5 segundos al Norte y 85 grados, 57 minutos, 43 segundos al Oeste. Colinda al este con la carretera de acceso que comunica con la bifurcación hacia Trujillo y Tocoa (Ceiba) y al Oeste con el portón de acceso al recinto portuario de Puerto Castilla.

#### **1. SECCIÓN I. ESPECIFICACIONES GENERALES**

La obra debe ejecutarse en forma profesional y de acuerdo a la mejor práctica moderna para cada clase de trabajo a ejecutarse. El contratista suministrara suficiente personal de planta y equipo para trabajar tantas horas que sean necesarias para asegurar la ejecución del trabajo de acuerdo al tiempo contractual y plan de trabajo aprobado, que sea coordinado con el personal de División Técnica.

##### **1.1 BITÁCORA:**

Se deberá brindar completa colaboración a toda instrucción de la supervisión. El Contratista tendrá la responsabilidad, de presentar y mantener en el sitio de la obra un libro (cuaderno) de bitácora, el cual será el medio de registro formal de comunicación entre la Unidad Ejecutora; el Contratista, y el Supervisor del Proyecto, la bitácora formará parte integral del contrato. Así como deberá mantener comunicación con el personal de seguridad portuaria.

##### **1.2 VISITA AL SITIO**

Será obligatoria la visita al sitio por parte de los participantes, lo cual es un requisito previo para presentar su oferta. Tal visita será programada y dirigida por un representante de la División Técnica, que emitirá una constancia a los participantes que cumplan con ese requisito. Copia de dicha constancia deberá ser adjuntada a la Oferta presentada en las oficinas de Servicios Generales.

El Contratista deberá mantener en todo tiempo el área libre de acumulación de material y desperdicios y antes de la terminación de cada jornada de trabajo deberá de remover cualquier desperdicio del sitio y los alrededores del proyecto.

##### **1.3 ALCANCE DE LOS TRABAJOS:**

Los trabajos consistirán en la restauración y reforzamiento de todos los pilotes que soportan la superestructura del puente. Todas las actividades que forman parte del contrato se sujetarán al proceso de reconstrucción de la longitud de los **treinta y cinco (35)** pilotes definidos entre las vigas



de apoyo de la superestructura del puente y el lecho o fondo del cauce del canal, incluyendo la porción o altura excavada alrededor y en lo largo de los pilotes según lo determine la supervisión, y que no sobrepasará de un metro (1.00 M) dentro del lecho marino. **Sin embargo el rango de reparación de la longitud de cada pilote a reparar no sobrepasará de 2.20 metros medidos hacia abajo desde la parte inferior de las vigas que se apoyan en los pilotes.**

## REQUISITOS GENERALES

### 1.4.1 SEGURIDAD

Durante la construcción no se permitirá ninguna interrupción del tránsito de los usuarios del puente, por lo que el Contratista -si así lo determina el Supervisor en situaciones que así lo crea conveniente- deberá proveer el personal de vigilancia necesario para dirigir el tránsito de equipos, vehículos y personas, colocando avisos, señales, iluminación de ser necesario, vallas o defensas, en fin todo lo que sea necesario para la seguridad de los usuarios del puente y de su propio personal.

El personal del Contratista deberá estar plenamente identificado y autorizado por la Superintendencia de Puerto Castilla para desarrollar su trabajo en el entorno específico del proyecto.

Deberán estar dotados de todos aquellos implementos como son: cascos de protección de color distinto al blanco, chalecos reflectivos, guantes para las labores manuales riesgosas, protectores para los ojos cuando sea requerido.

En fin, el contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad para su personal y del resto de las personas involucradas en el proyecto o incidentales al mismo.

### 1.4.2 EQUIPOS Y MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN

Tanto los equipos como los programas y métodos de construcción deberán ser previamente aprobados por el supervisor.

Si durante el transcurso de los trabajos se observan deficiencias o mal funcionamiento del equipo utilizado por el contratista, el supervisor podrá ordenar su retiro y reemplazo.

## 2. ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

### 2.1.1. ENCAPSULADO DE PILOTES

Consistirá en las siguientes sub-actividades o procesos constructivos aproximadamente en el orden siguiente:

1. Eliminación y desprendimiento de las formaciones calcáreas y de cualquier otro tipo a lo largo y en todo el perímetro de cada uno de los pilotes, en el tramo comprendido entre el fondo o lecho del canal y la viga transversal encima de los pilotes, o como lo indique la supervisión.
2. Saneamiento de todos los pilotes dañados que muestren desprendimiento masivo de concreto (que será demolido con mazos metálicos o almádanas y puntas) y destrucción del

refuerzo, cortando éste último y sustituyéndolo con refuerzo nuevo soldándolo al existente que se encuentre en buen estado. Cuando se habla del refuerzo



estos incluyen el longitudinal como el transversal (anillos).

3. Sellador Adherente: Después de descubrir, limpiar y efectuar los trabajos de saneamiento reseñados anteriormente en todas las áreas dañadas de la sección de los pilotes a reparar, se aplicará un aditivo especial químico que permitirá la adherencia adecuada del producto que en el apartado de **Encapsulado de los Pilotes** (ver mas adelante) se explica, con el concreto viejo.
4. En el caso que el distribuidor del sistema constructivo a ser utilizado así lo apruebe y es convincentemente demostrado a la supervisión, podrá utilizar cualquier otro sistema que pudiera ser el de un Encamisado metálico exterior (con aberturas planificadas) en cada uno de los pilotes más dañados, en lugar de la sustitución y soldadura de las varillas de reemplazo. Esta alternativa será únicamente tomada en consideración durante el proceso constructivo y no podrá ni deberá forma parte del proceso de presentación de la oferta económica. Se podrán aceptar ésta o cualquier otra alternativa que técnicamente sea viable y convincentemente demostrada a la supervisión y que no sobrepase en costo el de la propuesta original mostrada en el párrafo anterior de saneamiento.
5. Encapsulado de los pilotes

Este es el proceso primordial de protección de los pilotes y que contempla:

- Colocación y fijación de las camisas translúcidas que consisten en laminados de capas de mantos tejidos y aglomerados hechos a la medida del elemento a proteger, que una vez en su posición, podrán formar parte integral del sistema compuesto de reparación. Las camisas son y deben ser translúcidas para que el operario del proceso monitoree la introducción del compuesto químico entre el pilote y las camisas translúcidas y coadyuve a su completa introducción.
- Aplicación del compuesto epóxico para unir las costuras de las camisas translúcidas y con capacidad de curado y fraguado en presencia de agua.
- Finalmente la aplicación e introducción del compuesto tipo GROUT, generalmente constituido hasta por tres elementos químicos dosificadamente mezclados, que se introduce entre las caras de los pilotes saneados y sellados con adherente (fisuras incluidas) y la camisa translúcida, que una vez curado, fraguado y solidificado formará parte integral del sistema Pilote-Camisa translúcida-Grout.

## 2.2 PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

El contratista dispondrá cual será su procedimiento constructivo más conveniente a sus intereses, sin embargo deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

La SUPERVISIÓN tendrá la exclusiva atribución de escoger y determinar los veinticinco (25) pilotes mas dañados, del total de treinta y cinco (35), los cuales será sujetos de completa reparación tal como se explicó en el artículo anterior 2.1.1 de este anexo.

Los restantes diez (10) pilotes que se encuentran con daños menos severos, serán sujetos de un tratamiento menor que consistirá en el picado y desprendimiento del concreto fisurado, limpieza de partículas y polvo del picado con puntas; lavado y aplicado de adherente para concreto. A continuación se les aplicará una mezcla de mortero bastante cargado (1 bolsa de cemento y 2 de arena bien clasificada) lanzado con cuchara de albañil, codaleado y acabado incluido.

No se permitirá la reparación simultánea de 2 pilotes en el mismo eje longitudinal (en la dirección vehicular) ni transversal. Se procurará que en ninguno de los ejes vecinos y



consecutivos a alguno

de los pilotes en reparación (en ambas direcciones) sea reparado otro pilote. En resumen, no se permitirá la reparación de pilotes en dos (2) ejes consecutivos ni en el mismo eje longitudinal o transversal.

Se repararán en primera instancia aquellos pilotes que muestren mayor deterioro, conforme así lo determine la supervisión, preferible pero no obligadamente en concordancia con el contratista.

### 2.3 PERSONAL, EQUIPO Y MATERIALES REQUERIDOS

El personal mínimo que proporcionará el Contratista para la ejecución de los trabajos será:

1. **Un (1) submarinista o buceador** para la labores de limpieza y erradicación de las incrustaciones marinas (conchas, organismos calcáreos y similares) adheridas a las caras de los pilotes.

En caso que la Supervisión así lo determine y tenga suficientes argumentos y soportes técnicos para ésta posibilidad alternativa del trabajo, el mismo especialista submarinista podría ser utilizado para la colocación de las camisas metálicas en los pilotes severamente dañados, conforme a las indicaciones e instrucciones de la supervisión. Requerirá ayuda de personal a bordo de alguna embarcación, para auxiliarle y ayudarle a sujetar los elementos metálicos, que consistirá al menos del **operador de la lancha** (catamarán o la embarcación adecuada y aceptada por el supervisor), y **2 ayudantes** con conocimientos de labores marinas y de los productos a utilizar. Este mismo personal será utilizado en el proceso de colocación de las camisas translúcidas, sellado de las costuras y la introducción del compuesto químico final entre la lámina y los pilotes.

3. **Un Soldador**

4. **Un Albañil y su ayudante**

El equipo especial y requerido consistirá en una unidad autocontenida trabajando con aire comprimido que permitirá la dosificación, mezclado y bombeo del pluricomponente GROUT. Adicionalmente un martillo para ir golpeando las camisas translúcidas a efecto que la mezcla de GROUT se distribuya uniformemente en todas las caras y esquinas interiores del encapsulado.

Los materiales serán del tipo ya descrito en el numeral 2.1.1 de este anexo y deberán cumplir con todos los requisitos de calidad acordes a la delicadeza e importancia del trabajo a ejecutar. **Se requerirán Certificados de Calidad expedidos por una institución internacional de reconocida solvencia y seriedad que refrende la bondad de los productos a ser utilizados en la obra.**

### 2.4 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Los trabajos contemplados para éste proyecto serán pagados por **metro lineal** de **Encapsulado de pilotes** y relleno con el grout tal como se describe en el numeral 2.1.1 de este anexo. **El Contratista deberá tener especial cuidado de integrar en sus fichas de Costo Unitario, especificando por separado los 54.00 metros lineales de pilotes (equivalente a 25 pilotes) con la obra completa a base del Encapsulado; y los 21.00 metros lineales de pilotes (10 pilotes) con sólo un tratamiento a base de mortero de cemento-Arena bien cargado.**



Incluirá la limpieza (erradicación de todas y cualquier incrustación de origen marino), demolición del concreto dañado y sustitución de hasta 210.00 metros lineales de acero de refuerzo de diámetro igual al existente, incluyendo los anillos de confinamiento perimetral de los pilotes.

El precio unitario que por éste único concepto presentará el contratista (oferente ganador), deberá incluir además todos aquellos gastos incurridos en la movilización de su personal, equipo y materiales, así como también los gastos de bodegaje y la limpieza final del sitio de la obra. En todo caso deberá ceñirse estrictamente al **numeral 2.3.7** de las condiciones generales de este Pliego de Condiciones.



**ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS A LA LICITACION PUBLICA No.29/2007 REFERENTE A “REPARACION Y REFORZAMIENTO DE PILOTES EN PUENTE DE ACCESO DEL RECINTO PORTUARIO DE PUERTO CASTILLA”.**

En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, a los Diecisiete días del mes de enero del año dos mil ocho, siendo el día, la hora y el lugar señalado para la celebración de la audiencia de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública No.29/2007 referente a **“REPARACION Y REFORZAMIENTO DE PILOTES EN PUENTE DE ACCESO DEL RECINTO PORTUARIO DE PUERTO CASTILLA”**, reunidos en la Sala de Juntas de La Gerencia General de La Empresa Nacional Portuaria, los señores: **REGINA VÁSQUEZ**, por la División de Servicios Generales, **JOSE RICARDO BORJAS**, **CANDIDO AGUIRRE**, por Auditoria Interna; **ZAIRA ZAVALA** por la División de Planificación, **MARCOS TULIO RUBÍ EUCEDA**, por Asesoría Legal, todos de la Empresa Nacional Portuaria; se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** En vista de no haberse presentado ningún oferente, **REGINA VÁSQUEZ**, en representación de la Gerencia General debidamente autorizada, declaró que se recomendaría declarar DESIERTA la presente Licitación Pública No.29/2007, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.1 de los Pliegos de la presente Licitación, levantando la respectiva acta firmando los concurrentes para los efectos legales pertinentes.

(f) REGINA VASQUEZ

(f) MARCO TULIO RUBI

(f) JOSE RICARDO BORJAS

(f) CANDIDO AGUIRRE

(f) ZAIRA ZAVALA